

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

1219 *EXTRACTO de la Orden de 12 de abril de 2023, por la que se incrementan los créditos asignados a las subvenciones destinadas a la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo prevista en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la Región Canaria para el periodo 2014-2020, convocadas para el ejercicio 2021 mediante Orden 19 de abril de 2021.*

BDNS (Identif.): 558644.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/558644>).

Primero.- Objeto.

Incrementar en ciento cincuenta y ocho mil (158.000) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.10.412A.7700200. P.I.: 15.7000.31 “Apoyo a las estrategias de desarrollo rural FEADER 2014-2020 m-19”, para la anualidad de 2023, los créditos asignados a las subvenciones destinadas a la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo prevista en la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la Región Canaria para el periodo 2014-2020, convocada mediante Orden de 19 de abril de 2021, cuyo extracto fue publicado en el BOC n.º 86, de 28 de abril de 2021, código BDNS: 558644.

Segundo.- Beneficiarios.

Los indicados en el extracto de la Orden de 19 de abril de 2021, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, mencionada en el apartado anterior (código BDNS: 558644, extracto publicado en el BOC n.º 86, de 28.4.2021).

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden de 19 de diciembre de 2018, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas (BOC n.º 1, de 2.1.2019) por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones destinadas a la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo previstas en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Canarias, para el periodo 2014-2020.

Cuarto.- Cuantía.

En virtud del citado incremento se destinan a la convocatoria créditos por un importe global de ochocientos tres mil treinta y ocho euros con veintiséis céntimos (803.038,26) con cargo a la aplicación presupuestaria 13.10. 412A.7700200. P.I.: 15.7000.31 “Apoyo a

las estrategias de desarrollo rural FEADER 2014-2020 m-19”, distribuidos de la siguiente manera: cuatrocientos once mil setecientos treinta y ocho euros con veintiséis céntimos (411.738,26), con cargo a la anualidad 2022, trescientos veintiún mil ciento treinta y seis euros con cincuenta y tres céntimos (321.136,53) con cargo a la anualidad 2023, y setenta mil ciento sesenta y tres euros con cuarenta y siete céntimos (70.163,47) con cargo a la anualidad 2024. La distribución de los créditos de la convocatoria entre los grupos es la siguiente:

a) Al Grupo de Acción Local Pesquero El Hierro: un importe de treinta y dos mil ciento sesenta euros (32.160,00), con cargo a la anualidad 2022, y noventa y dos mil euros (92.000) a la anualidad 2023.

b) A la Asociación para la Gestión del Desarrollo Rural Maxorata Verde: un importe de sesenta y ocho mil ochocientos dieciséis (68.816,00) euros, con cargo a la anualidad 2022, y sesenta y seis mil (66.000,00) euros a la anualidad 2023.

c) A la Asociación Insular de Desarrollo Rural Gran Canaria: un importe de ciento diecisiete mil seiscientos ochenta y nueve euros con setenta y cuatro céntimos (117.689,74), con cargo a la anualidad 2022.

d) A la Asociación Insular para el Desarrollo Rural de La Gomera: un importe de sesenta y dos mil ochocientos setenta y ocho euros con cincuenta y dos céntimos (62.878,52), con cargo a la anualidad 2022.

e) A la Asociación para el Desarrollo Rural de la Isla de La Palma: un importe de setenta y cinco mil quinientos sesenta y siete (75.567,00) euros, de los cuales serán: dos mil doscientos sesenta y siete (2.267,00) euros, con cargo a la anualidad 2022, tres mil ciento treinta y seis euros con cincuenta y tres céntimos (3.136,53), a la anualidad 2023, y setenta mil ciento sesenta y tres euros con cuarenta y siete céntimos (70.163,47) a la anualidad 2024.

f) A la Asociación para el Desarrollo Rural y Pesquero de la isla de Lanzarote: un importe de cincuenta y ocho mil quinientos veintidós (58.522,00) euros, con cargo a la anualidad 2022.

g) A la Asociación Grupo de Acción Rural Tenerife: un importe de doscientos veintinueve mil cuatrocientos cinco (229.405,00) euros, de los que serán: sesenta y nueve mil cuatrocientos cinco (69.405,00) euros, con cargo a la anualidad 2022, y ciento sesenta mil (160.000) euros, a la anualidad 2023.

En el caso que el Grupo de Acción Local no pueda ejecutar total o parcialmente el presupuesto asignado se podrá reasignar total o parcialmente el presupuesto entre el resto de grupos de acción local.

Estas subvenciones están cofinanciadas por la Unión Europea en un 85%, dicha cofinanciación, que asciende a cuatro millones quinientos cincuenta mil quinientos cincuenta euros con catorce céntimos (4.550.550,14), que no se incorpora a esta convocatoria, sino que se abonará directamente a los que resulten beneficiarios de las mismas a través del Organismo Pagador de Fondos Agrícolas Europeos.



Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

No se abre nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Canarias, a 12 de abril de 2023.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y PESCA,
Alicia Vanoostende Simili.